

ORDENAZA N° 364/2018

TÍTULO: *Modificación de los montos autorizados por el art. 1° de la Ordenanza N° 206/2014*

VISTO:

El Expediente N° 00103-0047001-8 de la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas, relacionado con la toma de un crédito con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo dependiente de la Secretaría de Estado del Hábitat para la construcción de 12 "Soluciones Habitacionales" autorizada oportunamente por Ordenanza N° 206/2014;

CONSIDERANDO:

Que el préstamo fue originalmente convenido en un monto de pesos un millón ochocientos setenta y dos mil, (\$ 1.872.00).

Que debido al incremento en el valor de los materiales de construcción y a los fines de terminar las viviendas, resulta necesario un ajuste en su monto, autorizado por Ordenanza N° 206/2014

Que a los fines de terminar con estas obras, debe actualizarse nuevamente el crédito, procediendo al dictado del marco legal que modifique los montos oportunamente autorizados.

Que el tema fue debidamente tratado en comisión según consta en Acta N° 03/2018 de fecha cinco de enero de 2018, (05/01/2018)

POR ELLO

LA COMISIÓN COMUNAL DE CAFFERATA EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY SANCIONA LA PRESENTE

ORDENAZA:

ARTÍCULO 1º.-Modifícase los montos autorizados por el artículo 1º de la ORDENANZA N° 206/2014 ascendiendo finalmente el monto total del crédito para la construcción de 12 soluciones Habitacionales" a la suma de pesos **dos millones seiscientos noventa y un mil setecientos veintitrés con 37/100, (2.691.723,37)**.

ARTÍCULO 2º.- De forma-----

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe a los cinco días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

Queda registrado como Ordenanza N° 364/2018